

QUILMES, 9 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 827-1508/11, la Resolución N° 241/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación del servicio de cobertura de seguro de accidentes personales y prácticas pre-profesionales, para la Universidad Nacional de Quilmes.

Que según surge del Dictamen N° 15/12 de la Comisión Evaluadora se preadjudica la contratación de dicho servicio a la firma MAPFRE Argentina Seguros de Vida SA.

Que por un error material involuntario a través de la citada Resolución se autoriza equívocamente la contratación del seguro a favor de la firma Provincia Seguros SA.

Que por lo expuesto corresponde subsanar dicho acto administrativo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

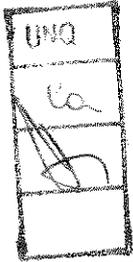
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Rectificar al el Artículo 1° de la Resolución (R) N° 241/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar la contratación del seguro de accidentes personales y prácticas pre-profesionales a: MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA SA: ítem 1, por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 9.405,00) e Ítem 2, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 27.720,00); todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos

de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto."

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00269



M. ...  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes